



Resolución de Dirección Ejecutiva

Lima, 27 ENE. 2020

N° 00012-2020-ARCC/DE

VISTOS: El Informe N° 010-2020-ARCC/GG/OA/URH, el Memorando N° 34-2020-ARCC/GG/OA y el Informe Legal N° 00009-2020-ARCC/GG/OAJ;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se establece que esta es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal;

Que, la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios cuenta con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica y se constituye como una unidad ejecutora a cargo de un Director Ejecutivo con rango de Ministro para los alcances de la mencionada Ley;

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE se aprueba el Documento de Organización y Funciones (DOF) de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, estableciéndose en el literal o) del artículo 11 de dicho Documento, que la Dirección Ejecutiva tiene como función, designar y remover a los titulares de órganos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y puestos de confianza;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00009-2020-ARCC/DE se aprueban los documentos orientadores en materia de gestión de recursos humanos "Indicador de puestos directivos de libre designación o remoción y puestos de confianza" y el "Clasificador de puestos directivos de libre designación o remoción y puestos de confianza" de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, los cuales contemplan el cargo de Asesora II, que es considerado de confianza;

Que, encontrándose vacante el cargo de Asesora II de la Dirección de Intervenciones del Sector Transportes de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, resulta necesario designar al servidor que asumirá dicha función;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; y, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE, que aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;



SE RESUELVE:



Artículo 1. Designar, a partir del 28 de enero de 2020, a la señora Edys Luz Wong Conca, en el cargo de confianza de Asesora II de la Dirección de Intervenciones del Sector Transportes de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057.

Artículo 2. Encargar a la Oficina de Administración la notificación de la presente Resolución a la servidora antes mencionada.



Artículo 3. Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (www.rcc.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



.....
AMALIA MORENO VIZCARDO
Directora Ejecutiva
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios
Presidencia del Consejo de Ministros